

ASESORÍAS EN REPARTICIONES GUBERNAMENTALES

Sesión 7ª, celebrada en miércoles 7 de noviembre de 2007,
de 11.05 a 13.08 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcelo Díaz.

Asisten la diputada señora Adriana Muñoz y los diputados señores Sergio Bobadilla, Guillermo Ceroni, Fulvio Rossi, Roberto Sepúlveda y Felipe Ward.

Concurren como invitados los señores Juan Carlos Pérez y Claudio Martínez, ex directores de Gendarmería.

TEXTO DEL DEBATE

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

-El señor MALAGAMBA (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Para hablar sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, aún hay oficios que no han sido respondidos, no tengo el listado exacto, pero son varios los que han sido enviados desde la sesión constitutiva o la primera de funcionamiento. Sé que se han hecho los esfuerzos para obtener esas respuestas, pero no se ha tenido éxito. Por consiguiente, creo que debemos volver a oficiar, porque ya van dos meses desde que enviamos la solicitud al Ministro de Justicia y aún no contesta.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señores diputados, ayer hablé con el señor Ampuero y me comentó que no estaban en condiciones de enviar la información a la Comisión, toda vez que no saben lo que estamos pidiendo, porque los oficios que despachamos, como Comisión, no pasan a través de la oficina de informaciones. Por lo tanto, reitero, él no sabe lo que estamos pidiendo. Le manifesté que entendía su punto de vista, pero que, como Comisión, tenemos una total

desproporción de antecedentes. Hay algunos que llegan individualmente a un miembro de la Comisión y el resto de los diputados no los conocemos. La respuesta de la subsecretaría de Justicia es que ella los envía para ser entregados a la Comisión. Desafortunadamente, según lo que he logrado entender, alguien de su gabinete lo ha hecho mal, porque no vienen dirigidos a la Comisión. Ahora, es evidente que lo que se ha enviado desde el Ministerio de Justicia no satisface lo que ha pedido tanto la Comisión como el diputado Ward, porque a él tampoco le ha llegado nada.

En consecuencia, someto a consideración la propuesta del diputado Ward en orden a reiterar el oficio al Ministro de Justicia para que remita, de una vez, toda la información que estamos requiriendo.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, como le comenté antes de iniciar la sesión, recibí un correo de parte de la directiva de funcionarios de Gendarmería de la provincia de Concepción. Ellos saben que formo parte de esta Comisión y me hicieron llegar este correo en el que nos piden que los recibamos como directiva provincial, para dar a conocer una serie de situaciones que, según ellos, son irregulares. Quizás, esto escapa al objeto de la Comisión, pero como está el antecedente de que se recibió a algunos representantes de la directiva nacional, ellos también solicitan venir. Sugiero que los recibamos, aunque sea al final para no entorpecer aquello que es más urgente, cual es el trabajo investigativo de esta Comisión. Sería bueno darles la señal de que se les otorgará un tiempo para que puedan ser escuchados.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, antes de recibirlos, me gustaría que ellos pidieran formalmente a la Comisión su asistencia, porque más allá de la petición que recién la hizo el señor diputado, quiero que nos digan realmente si tienen antecedentes relacionados con la materia que investigamos, es decir, en relación a todas las contrataciones que pudieran ser irregulares, porque eso es lo más importante. Otra opción sería que le transmitieran al diputado Bobadilla si tienen antecedentes, porque si los tienen, obviamente hay que recibirlos. En el fondo, el diputado Bobadilla se podría reunir con esa delegación para

saber si lo que ellos nos quieren decir será un aporte relacionado con la materia investigada.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Concuerdo con el diputado Ceroni. Es cierto que tiene relación con Gendarmería, pero, por mandato, no nos compete hacer un diagnóstico de la situación socio laboral ni remuneracional de los funcionarios de ese servicio. Así como Adipgen, sé que hay otras asociaciones que también están interesadas en plantear sus cuestiones gremiales, pero, como dije, a esta Comisión no le compete analizar la situación laboral del personal de Gendarmería. Por eso, si invitamos a una de ellas, habría que recibirlas a todas.

La señora MUÑOZ (doña Adriana).- Señor Presidente, sugiero que los reciba la Comisión de Trabajo. Todos los miércoles tenemos audiencia.

El señor BOBADILLA.- Voy a pedir que nos hagan llegar los antecedentes respectivos, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Bien.

Se suspende la sesión para recibir a nuestros.

En primer lugar, al señor Claudio Martínez.

-Ingresa a la Sala el señor Claudio Martínez.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida y le agradezco su asistencia.

Nuestro objetivo es investigar supuestas irregularidades en materia de contrataciones e incumplimientos de contratos en algunas reparticiones gubernamentales, particularmente en Gendarmería.

Ya hemos escuchado las presentaciones y relatos que nos han hecho otros directores del servicio y, en ese sentido, también queremos escuchar su testimonio, el cual será muy importante para el trabajo de la Comisión.

Tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, agradezco su invitación.

Creo que es importante colaborar con el Poder Legislativo para fortalecer su imagen pública. Quienes fuimos funcionarios públicos tenemos la obligación de hacerlo.

En mi presentación hay aspectos de mi vida como funcionario de Gendarmería, que, probablemente, sean poco conocidos.

Ingresé al servicio en 1978, como arquitecto, en pleno gobierno militar, lo cual era una suerte de curiosidad, pero en algunos segmentos de ese gobierno hacían concursos públicos y gané uno de ellos, al poco tiempo de haber egresado de la universidad.

Posteriormente, en 1982, fui exonerado del servicio cuando se copó el ítem sueldos. De modo que la situación que están investigando tiene relación con ese hecho, por cuanto hubo sobrecontratación de personas, mayoritariamente ajenas al servicio.

En ese momento, julio de 1982, la administración se vio sobrepasada y se echó a mucha gente que estaba a contrata, y al único personal de planta, quien habla, le pidieron la renuncia. De modo que me fui del servicio por seis meses. Mi jefe directo apeló en ese minuto, pero, finalmente, pedí un permiso sin goce de sueldo bastante raro, porque se me sugirió hacerlo. Entonces, dado que fui víctima de la subcontratación o del abuso de los ítems de remuneraciones, soy muy sensible al tema. Por lo tanto, mientras estuve como director fui muy prudente en el manejo de las políticas respecto de la contratación de personas a honorarios. Entre otras cosas, como funcionario viví una situación que sigue ocurriendo. Por eso, a los de planta nunca les cayó muy bien el exceso de contrataciones externas, porque no se respetaba la carrera funcionaria. De modo que cuando fui director, años después, traté de ser lo más prudente en esta materia.

En 1991, asumí como subdirector administrativo de Gendarmería durante dos años, cuando el señor Isidro Solís era director. Si no me equivoco, una vez que él se va de la institución -probablemente mi desempeño fue bien evaluado por el ministro de Justicia de la época, señor Francisco Cumplido-, fui nombrado director de Gendarmería desde marzo de 1993 hasta el 30 de diciembre de 1996, período en el cual se produjo el rescate de los presos de la cárcel de alta seguridad y me fui al mundo exterior. Ahí culminó mi gestión como director nacional de la institución.

Ahora bien, en cuanto a la investigación que realiza esta Comisión, quiero explicar de manera muy global los criterios que se utilizaban, algunos de los cuales venían de los procedimientos establecidos con anterioridad y otros que se fueron definiendo de acuerdo con las observaciones que

a veces hacía la Contraloría o los análisis propios del servicio.

En general, si ustedes observan la lista de contratos a honorarios que han aparecido en la prensa, podemos darnos cuenta de que hay tres categorías. La gran mayoría de ellos corresponde a personas que se contrataban a honorarios por razones estrictamente funcionales. Sin embargo, en esos años las dotaciones de planta y a contrata eran muy reducidas. Por lo tanto, las fórmulas de la mayoría de esos contratos, a los cuales no he podido tener acceso, indicaban que eran asesorías, cuando en realidad -y eso hay que reconocerlo, pues actualmente hay 6 mil funcionarios públicos en esa situación- eran trabajos casi cotidianos. Entonces, como no había ítem de contratación, las personas se contrataban a honorarios, situación que se arrastraba desde hace muchos años. En alguna medida, ese tema no sólo era aceptado por el Ministerio de Justicia, sino también por la Contraloría General de la República y por el Ministerio de Hacienda, que era un actor muy importante. Dicho Ministerio, que estaba en conocimiento de esa situación, mantenía la mano muy dura en materia de aumento de dotación por un motivo razonable. Es decir, en la medida en que aumentaba la dotación, el Estado se echaba un peso encima hasta que las personas jubilaran. El Ministerio de Hacienda era muy restrictivo en ese sentido. Asimismo, en esos años, la Dirección de Presupuestos, que era nuestra interlocutora, tenía una política que en alguna medida compartíamos, que una de las causales que impedía la modernización del Estado era el exceso de rigidez de las plantas de funcionarios. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda privilegiaba los honorarios y la contrata, la cual era muy frecuente en esa época e, incluso, en algunos casos sobrepasaba los márgenes establecidos por el marco general de la ley de Presupuesto.

Ahora bien, ¿quiénes eran esas personas? Todo tipo de profesionales. Muchos del área de salud, porque a los médicos se les pagaba por hora y no por turnos. En el caso de la educación, cuando aumenta la dotación de profesores en las escuelas, siempre se nota un incremento de los honorarios, porque había que contratarlos para tal efecto. En esos años, hubo un aumento muy importante de la dotación. La escuela se llenaba de aspirantes a gendarmes por un lapso de un año. En ese momento yo también hacía la contratación de profesores a honorarios. Ese es el grueso de los contratos a honorarios.

Por otra parte, había un porcentaje, que en mi caso era muy menor, de personas respecto de las cuales uno necesitaba ciertas asesorías, muy específicas, acotadas y acordes con la contingencia de esos tiempos. Algunas eran

muy directas con el director de la institución y otras una especie de estudios que se encargaban, que, en razón al sistema de contratación, fueron a dar a la lista de contratos a honorarios, cuando en realidad eran contratos sobre productos muy acotados.

Quiero contextualizar lo que pasaba en esos años. Asumí en marzo de 1993 y terminé mi gestión el 31 de diciembre de 1996. Dos hechos relevantes se produjeron en esos años. El primero fue la construcción de la cárcel de Punta Peuco, para el encarcelamiento de Contreras, Espinoza y de todos los que vinieron a continuación. Ello en un momento en que la situación cívico-militar era de gran tensión. Hay que recordar que el comandante en jefe del Ejército era Augusto Pinochet y que se estaba encarcelando al jefe de su policía secreta y a toda la cúpula de la Dina, lo que afectó seriamente mi calidad de vida en materia de seguridad personal, pero también obligó al servicio a estructurar un tipo de consultoría que no fuera parte de su estructura ordinaria, por cuanto Gendarmería, en la época del gobierno militar, fue un servicio muy instrumentalizado por éste y por los aparatos de seguridad. Allí estaban los presos políticos, de modo que había casi una necesidad de tener algún tipo de asesoría externa a la mecánica propia del servicio. No es que no confiáramos, pero se trataba de una función para lo cual estimamos que no éramos competentes. Si bien no había un prejuicio, la más mínima prudencia aconsejaba eso. Ello en materia de algunos contratos a honorarios de asesorías muy directas.

También se llevó a cabo un proceso de modernización del servicio, que suele aparecer como muy genérico, pero que apunta a un hecho muy esencial de lo que es Gendarmería. Se trataba de un servicio altamente militarizado e ideologizado cuando terminó el gobierno militar. Por eso, era necesario construir una cultura de personal que tendiera a un criterio más civil, sin dejar de ser un servicio uniformado y jerarquizado. Esa mixtura era de alta complejidad, porque se iba a romper un poco con la cultura existente. En ese sentido, hay varias asesorías que apuntan a cómo hacer compatible el mundo civil con el uniformado al interior del servicio, que hasta entonces era una especie de fuerzas armadas en pequeño. Sin embargo, su función era estrictamente civil.

Ahora, la contingencia de esos años señala que además de la cárcel de Punta Peuco y todo el proceso de encarcelamiento de los militares, se construye la cárcel de alta seguridad y se produce el encarcelamiento de los miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y del grupo Lautaro. Hubo un momento en que como director de Gendarmería me tocó lidiar con los familiares de los presos de extrema derecha y de extrema izquierda. Tuve que contar con seguridad personal para protegerme de los dos sectores. Era altamente compleja la situación.

Gendarmería se transformó en una especie de servicio politécnico, de gran exposición pública, de mucha participación en la política contingente. De hecho, hubo un momento, cuando Manuel Contreras estaba en Talcahuano, en que el único interlocutor entre el Ejército y el Gobierno era yo. Creo que ayudó mucho a que anteriormente haya sido funcionario de Gendarmería. El último director del gobierno militar fue integrante del equipo jurídico de Pinochet y con él establecimos una serie de negociaciones. El tema era muy complejo en esos años y ameritaba algún tipo de asesoría externa, pero dentro de un margen de máxima prudencia.

Por otro lado, iniciamos lo que llamamos el nuevo modelo de administración penitenciaria: gestión de los recintos carcelarios que, a nuestro juicio, era muy exitoso. Pero, lamentablemente, con la fuga en helicóptero se retrocedió y se volvió un poco al esquema antiguo, una vez que me fui del servicio. Ese modelo consistía en eliminar toda la vigilancia perimetral de los recintos carcelarios y concentrar la vigilancia al interior de ellos, lo que llamamos vigilancia interactiva. Cambiamos el rol de los gendarmes y eso obligó a procesos que requerían no sólo de asistencia técnica, sino que de una gran cantidad de horas de trabajo.

En tercer lugar, están los contratos que fueron instruidos, ordenados o sugeridos, como quiera llamarse, por el Ministerio de Justicia. Los nombres son por todos conocidos, pero creo necesario contextualizar la relación que existía en esos años entre Gendarmería y el Ministerio de Justicia. En esos tiempos trabajábamos prácticamente como si formáramos un solo equipo. El encarcelamiento de la cúpula de la Dina y la construcción de la cárcel de alta seguridad eran temas que el director de Gendarmería no manejaba solo. La situación de Manuel Contreras era un asunto de permanente interconsulta. De modo que se formaron equipos de trabajo, en conjunto con el Ministerio de Justicia, donde participaron personas que ese Ministerio estimó necesario que fueran contratadas para realizar ciertas actividades extraordinarias, excepcionales y fuera de las funciones habituales que tenían asignadas como funcionarios de esa cartera.

Me documenté un poco y revisé bien el texto del artículo 11 del Estatuto Administrativo, por lo que les puedo asegurar que pusimos todo el cuidado e hicimos todos los esfuerzos para asegurarnos de que todas esas contrataciones se restringieran estrictamente a ese formato, de manera que no apareciera el estigma de personas que no trabajaban y sólo iban a cobrar el sueldo, o personas que tenían doble sueldo, que no es la categoría que corresponde a esos casos.

En ese sentido, quiero señalar que las personas que aparecen contratadas en esa época eran ciudadanos comunes y corrientes. Si Osvaldo Andrade no hubiese sido ministro

posteriormente, quizás no habría sido nombrado en esta mesa. Lo que sucede es que tanto él como algunas otras de esas personas han llegado a ocupar cargos relevantes en la administración del Estado. Lo que debe quedar claro es que no eran ministros que contratábamos para montar una cancha de aterrizaje, sino que personas competentes. Así lo han demostrado con su trayectoria los años posteriores a esas contrataciones. Estoy muy tranquilo, puesto que, repito, eran personas competentes.

Eso es lo que podría decir, de manera muy global sobre los temas que ocupan a esta Comisión, así es que quedo a disposición de ustedes para responder las preguntas que quieran hacerme, si es que mi memoria o la poca documentación que aún tengo me permiten contestarlas.

Se me olvidaba referirme a una cosa: el procedimiento para la contratación a honorarios, que me parece muy importante. En esos años era el siguiente: Si mal no recuerdo, Gendarmería proponía las contrataciones todos los años, porque había una renovación masiva, y el ministro de Justicia emitía un decreto a través del cual autorizaba las contrataciones y fijaba los montos, luego de lo cual el director de Gendarmería dictaba una resolución en que repetía textualmente lo que establecía el decreto ministerial. Posteriormente todo eso era enviado a la Contraloría para la toma de razón. Es decir, había tres filtros: Gendarmería, el ministro de Justicia, que firmaba personalmente el decreto que asignaba los recursos, y la Contraloría.

De lo poco que he averiguado, porque no he tenido muchas facilidades para recabar información, ya que está muy dispersa o ya no existe, al parecer en algunos casos se trató de personal a contrata, pero tengo la impresión de que ése no es el grueso de los casos, sino la minoría.

También debo aclarar que algunos contratos establecían la obligatoriedad de entregar informes y otros no. Esa disparidad puede deberse a que el sistema se fue perfeccionando, seguramente por indicaciones o informes del departamento de personal, de la Contraloría o de la auditoría externa.

En general, tengo la percepción de que en mi época no se firmaban contratos propiamente tales, sino que se dictaban resoluciones basadas en el decreto emitido por el ministro.

Ésa es la información que puedo entregar, señor Presidente, e insisto en que quedo a su disposición.

El señor DÍAZ (Presidente).- Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del señor Martínez y su disposición a colaborar en nuestra investigación. Tenemos un mandato de la Sala que estamos intentando cumplir.

Concuerdo con el señor Martínez -éste es un juicio de valor personal- en que las personas que aparecen involucradas por los medios de comunicación, los políticos famosos -por decirlo de alguna manera- implicados en este problema de sobresueldos, dobles contratos o pagos dobles, son personas competentes. Creo que nadie ha dicho lo contrario.

La duda que algunos tenemos tiene que ver con las declaraciones que han hecho algunas de estas personas, porque dan para pensar que no en todos los casos se prestaron los servicios para los cuales fueron contratadas, si es que hubo contratos.

Me preocupa escuchar de usted, si escuché bien, que en algunos casos no hay contrato.

Una de las tesis que nos ha hecho dudar, especialmente a mí, respecto de lo que ha ocurrido en Gendarmería, desde 1990 hasta después de 2003, tiene que ver con la declaración del senador José Antonio Gómez, quien, consultado al respecto, dijo: Esto obedece a una estructura de sueldos. Efectivamente, respecto de los jefes de gabinete, existía la costumbre en el Ministerio de Justicia que se les pagara un sueldo a contrata por el Ministerio y uno a honorario por Gendarmería. Ésa fue su respuesta. Hace algunas semanas acompañé un recorte del diario La Tercera donde consta exactamente esa misma frase.

Después, dijo algo similar a lo que ha señalado, en el sentido de que prestó asesoría y ayuda en todo el tema de Punta Peuco, lo que fue fundamental, cuestión que no dudo.

Pero tengo derecho a dudar si tenía relación directa con el contrato, si es que lo hubo. Quizás no.

¿Comparte esa tesis? ¿Está en condiciones, si lo estima pertinente, de señalar ante esta Comisión que no ocurrió, al menos durante el tiempo en que estuvo como director de Gendarmería, y que bajo su gestión las personas que eran contratadas a honorarios efectivamente cumplían con lo que estaba en el contrato?

Usted señaló también que a veces se utilizaba el sistema de honorarios, incluso existiendo habitualidad, y que la Contraloría dejaba pasar el sistema y el modelo. El Estatuto Administrativo señala otra cosa. Concuerdo con que, quizás, se dejó pasar.

La semana pasada tuvimos la presencia del jefe de la unidad de auditoría de Gendarmería entre le período 2000-2006, el actual director, y él, en esos informes, objetaba esta práctica haciendo alusión a que la Contraloría podía eventualmente -esos informes están en poder de la Comisión-sancionar esta práctica, en virtud del artículo 11 del Estatuto Administrativo y otras disposiciones de ese mismo texto legal.

Las personas nos conocemos, en especial quienes aparecen vinculados a través de los medios de comunicación y que están en todas estas listas.

¿En algún momento, prestaron servicios don Jorge Correa Sutil, doña María Adriana Hornkohl y don José Antonio Gómez?

Como el interés de esta Comisión es confirmar o desmentir estas presuntas irregularidades, quiero saber qué hacía cada una de estas personas que trabajó bajo su gestión, dónde trabajaban, dónde están esos contratos, quién lo firmó.

Tenemos todos los contratos de los políticos entrecomillas famosos que han aparecido en esta lista, menos el de José Antonio Gómez. En todos existe la obligación de presentar un informe trimestral o anual. En el caso del senador Gómez, no tengo idea, porque no lo tengo. Aún no ha llegado a la Comisión.

¿Recuerda haber recibido esos informes? La obligación de entregarlos, en la cláusula sexta de cada uno de ellos, tiene que ver con el director nacional. A él se le entregan directamente estos informes trimestrales.

Ahora bien, si no hubo informe trimestral, es decir, si no se cumplió con el contrato, si no se rindió cuenta de lo que se hizo en virtud de este contrato a honorarios, no correspondía haber pagado.

¿Cuál fue la función específica que cumplió cada una de estas personas, dónde trabajaban, con quién, dónde se sentaban, y si cumplieron con la obligación de entregar estos informes trimestrales?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, sin duda, hay que agradecer la concurrencia de don Claudio Martínez, quien está aportando importantes antecedentes para el análisis que esta Comisión va a hacer previo a las conclusiones.

Pero hay algo que me llama la atención, él dice que los contratos a honorarios eran ordenados, instruidos y que los montos de los sueldos los fijaba el Ministerio de Justicia.

Me gustaría que precisara ¿quién era el que ordenaba estos contratos y quién fijaba los montos? Porque, sin duda, al ordenar los contratos también se ordenaba el destino o el lugar de trabajo de esas personas.

¿Quién era el ministro durante su gestión? ¿A qué lugar se destinaban a trabajar las personas que eran ordenadas por el Ministerio de Justicia?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Claudio Martínez.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Señor Presidente, voy a ser lo más claro y transparente posible para no entrar en ambigüedades.

Quiero comenzar por las preguntas del diputado señor Bobadilla.

Trataré de explicar el procedimiento hasta donde me acuerdo, y lo poco que logré rescatar de algunos documentos. El grueso era un procedimiento casi repetitivo.

Año a año había muchos contratos a honorarios para cumplir distintas funciones que se asignaban y repartían en Gendarmería. Se enviaba una nómina al Ministerio de Justicia solicitando la contratación de esos funcionarios y se acompañaba una justificación.

El ministerio devolvía un decreto firmado por el ministro, en este caso, la señora Soledad Alvear, donde fijaba el honorario. Nosotros también sugeríamos uno, porque llevábamos el control presupuestario.

Entonces, si era aceptado o rechazado, preguntaban o daban razones, había un cierto diálogo. También hacían un rechequeo del ítem honorario por cuanto no se puede sobrepasar.

No recuerdo algún caso de los rutinarios en que el ministerio haya dicho que debíamos subir un sueldo. Eran sugeridos e iban dentro de un marco presupuestario.

El ministro de Justicia era quien firmaba, autorizaba la contratación y fijaba el honorario. Por ejemplo, en mis manos tengo una resolución del señor Osvaldo Andrade. Dice lo siguiente: Contrátese a honorarios en Gendarmería Chile, en las fechas que se indican y por los montos que se señalan, a don Osvaldo Andrade a objeto de prestar servicio de asesoría al proyecto -en este caso- de mejoramiento del proceso de admisión de personal civil.

Después señalaba la fecha: desde el 1 al 30 de abril y desde el 1 de mayo al 31 de diciembre.

Don Osvaldo Andrade, estuvo trabajando casi cinco meses antes de regularizar su asesoría. Y continuaba por razón impostergable y de buen servicio.

Posteriormente, señalaba algunas curiosidades, según mi opinión. No soy abogado pero tenía un equipo jurídico, al departamento de personal, a la Contraloría y al Ministerio de Justicia para sancionar esto como legítimo. No tenía por qué dudar. Dejaba establecido el derecho a licencias médicas, permisos administrativos, incluso, viáticos.

En alguna medida es un tema que la Contraloría debería responder, no yo.

El artículo 11 del Estatuto Administrativo no dice nada de eso. Simplemente señala a técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, labores accidentales y que no sean habituales. Por lo tanto, no tiene sentido.

Tampoco habla de vacaciones, pero así era en la práctica, aprobada y sancionada por la Contraloría.

No tengo por qué responder por ello. Si la Contraloría se hubiera ajustado a esto, obviamente habría objetado el contrato. Cada vez que lo hacía, simplemente no se cursaba. Éramos muy cuidadosos.

Hay vicios históricos que se han ido subsanando. Esa situación era un vicio en el que participaba la propia Contraloría. No son irregularidades de Gendarmería.

¿En qué lugar trabajaban? ¿Dónde estaban sentados? No hay ninguna obligatoriedad en los contratos a honorarios de establecer el lugar de trabajo. El contrato a honorarios es por un trabajo profesional, técnico o para un experto, y lo puede realizar en cualquier lugar, incluso, en su casa.

Eventualmente he hecho trabajos a honorarios para el Estado y nunca me he sentado en un escritorio de las dependencias que me contrataron.

Considero que los informes son un exceso de formulismo. Les puedo asegurar que del ciento por ciento de los profesionales contratados a honorarios, hay un producto tangible.

Vamos a verlos caso a caso, hay algunos que recuerdo muy bien. Por ejemplo, el caso del contrato de Osvaldo Andrade no tiene obligatoriedad de informe. Él fue contratado en su calidad de abogado y por su experticia en el aparato público, para el mejoramiento del proceso de admisión de personal civil.

Había necesidad de homogenizar el servicio y terminar con el quiebre entre uniformados y civiles. Con ese fin, hicimos procesos de instrucción para que los civiles fuesen más sensibles a la seguridad y, a su vez, la gente uniformada lo fuera con respecto al tema de la rehabilitación. Ese fue nuestro propósito.

Osvaldo Andrade es un tipo de gran conocimiento en materias públicas y políticas. Me juntaba rigurosamente con él todos los lunes, alrededor de las 7 de la tarde y trabajábamos en diversas materias.

En ese tiempo, apareció el tema de Contreras y el de la cárcel de alta seguridad, naturalmente aprovechaba su experiencia para que me asesorara en esos temas sensibles e importantes. Me entregaba *papers*, informes y notas. A veces nos juntábamos los sábados y domingos en jornadas de trabajo larguísimas, de noche, incluso en nuestras casas, dada la contingencia del momento. En lo personal, pienso que Osvaldo Andrade cumplió con creces el exiguo honorario que se le pagaba.

Leí las declaraciones de José Antonio Gómez, donde se refiere a una estructura de remuneraciones. Me gustaría que eso se lo preguntaran a él, no soy su vocero.

Él y Marigen Hornkohl eran funcionarios del Ministerio de Justicia que realizaban labores en Gendarmería absolutamente excepcionales, fuera de horario, trabajábamos todos los días hasta las 11 de la noche, en jornadas que con creces excedían las ocho horas a que se obligaban en su contrato a contrata y a las funciones allí indicadas, pues eran jefes de gabinete.

El caso de don Jaime es distinto, el entra en una categoría similar a la de Osvaldo Andrade, una persona externa que viene a asesorar.

José Antonio Gómez trabajó codo a codo conmigo en cientos de reuniones con los militares y con asesores del

general Pinochet. Luego vino el tema de la cárcel de alta seguridad, como señalé.

Esas dos cosas nos acompañaron durante todo mi período. Finalmente, me fui por el tema de la cárcel de alta seguridad.

Asumí como director en 1993, en el gobierno del ex Presidente Aylwin, hasta diciembre de 1996 cuando me llamó directamente don Patricio y me preguntó si era capaz de tener preso al general Conteras, ahora puedo contar esa parte de la historia.

Se pueden imaginar lo complejo que resultó todo ese tema, fueron seis meses en que José Antonio Gómez viajaba permanentemente a Talcahuano y trabajábamos matiné, vermú y noche. Por lo que si hay o no informe, lo que existe es un producto concreto, con numerosos documentos elaborados por él o por Marigen en materias de reinserción, que no tenían nada que ver con su función de jefe de gabinete.

Ahora, más allá del formalismo, hoy analizado muy fuera de contexto, en ese momento, Gendarmería fue el principal foco del Gobierno.

El tema se resolvió el 2003, cuando se asume que todos ellos trabajaban mucho por una renta miserable y me consta que no realizaban sus funciones en horas laborales porque trabajábamos todos los días. Una vez hubo una crisis similar a la ocurrida en el Sename, cuando se quemaron unas estructuras. Nos amanecimos sábado y domingo en el Ministerio de Justicia. Por lo tanto, más allá del formalismo, no tengo duda alguna de que estas personas se "sacaron la mugre" trabajando por la causa del Estado.

Estamos hablando de que eran otros tiempos de la administración pública y de la propia Concertación. Quienes forman parte de ella entenderán que trabajábamos sin preguntar quién estaba al lado, y existía una mística de verdad. Por lo tanto, ese es el contexto de estos contratos; en consecuencia, a nadie se le pagó sin que hiciera su trabajo. Cuando fui funcionario de Gendarmería, nunca alguien fue a cobrar su cheque sin hacer nada.

Respecto del formalismo, entiendo que con el tiempo el tema de los informes se fue puliendo, porque esa fue una época excepcional, también para Gendarmería. No todos los directores nacionales de Gendarmería tuvieron la suerte o desgracia de vivir ese proceso como lo viví yo, incluso el de la cárcel de alta seguridad. Creo que eso es difícil que se repita en la historia del servicio, por eso considero que

debe ser mirado como una excepción. No lo podemos hacer de otra manera.

La verdad es que del resto de los contratos, de algunos me acuerdo y de otros no, pero básicamente el grueso era éste, motivo principal de la asesoría que ellos prestaban y que naturalmente excedía muchísimo sus obligaciones como miembros. Un jefe de gabinete no tiene por qué andar negociando en nombre del Gobierno. Junto con José Antonio Gómez hubo un momento en que los dos representamos al gobierno en todas las negociaciones con los militares. Por ejemplo, la entrega de Manuel Contreras se negoció y fue preso cuando los militares dan el visto bueno. Ahí se saca de Talcahuano y se lleva a Punta de Tralca, en octubre de 1996.

Eso es lo que les puedo responder. Prefiero contestar de esa manera que en forma estricta, porque la verdad es que toda esta situación obedece a una contingencia de la época.

El señor ESPINOSA (don Marcos).- Señor Martínez, creo que ha sido extremadamente claro al establecer la diferencia existente. Aquí, más que una definición formal, observamos la percepción de la ciudadanía respecto del sobresueldo y de una estructura de remuneraciones distinta. Usted lo dijo muy bien al afirmar que la rigidez de las plantas, de los servicios públicos, conspiraba con una modernización del Estado. Es por esa razón que para tareas que iban en la dirección de modernizar los servicios y de hacerlos más eficientes, se requería de personas con competencias y con una preparación distinta; situación que en el mercado tiene un costo.

La rigidez de la planta y la estructura de sueldos, indudablemente hacía que el Estado buscara la forma de poder sobrepagar o pagar con un monto superior a aquellas personas que estaban calificadas para tareas de gran envergadura, pero el caso de una estructura de remuneraciones distinta es un tema que no tiene mucho que ver con lo anterior. Aquí, efectivamente, las personas estaban contratadas en el Ministerio de Justicia y, además, efectuaban trabajos que eran fiscalizados por ustedes y de los cuales usted ha dado testimonio en Gendarmería.

Por lo tanto, podemos afirmar que esto no era un sobresueldo sino que efectivamente aquellas personas citadas prestaron servicios concretos en Gendarmería.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Así es.

El señor BOBADILLA.- ¿Es posible tener a la vista la resolución donde se contrata al señor Andrade?

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Dejaré los documentos.

El señor DÍAZ (Presidente).- En nombre de la Comisión, le agradezco su presentación.

Quiero informar a la Comisión que el día de ayer el Ministro Osvaldo Andrade se me acercó, en mi calidad de Presidente de la Comisión, ante reiteradas versiones de prensa que señalan que no existía la información relativa a esos contratos. De hecho, en "La Tercera" apareció publicado la semana pasada que no existía ni siquiera la resolución que habilitaba o hizo posible que se le contratara. Él me hizo llegar una carpeta, con todos sus contratos, boletas de honorarios e informes uno por uno de los dos períodos en que fue contratado. En un período, efectivamente los contratos no establecen la obligación de entregar informes y, por lo tanto, no hay. En el otro, si están. En algún momento, tenemos que revisar la carpeta, es muy completa, contiene todos los papeles con los respectivos timbres y sellos de Gendarmería, los vistos buenos, el *power point* que elaboró, las boletas de honorarios, etcétera. Entiendo que el primer contrato es de 2001.

He agradecido esta información, porque la Comisión la ha estado esperando desde hace meses y aún no recibimos nada. Por ejemplo, tengo aquí el contrato de honorarios de 1996, con copia de su boleta de honorarios, certificados sobre honorarios que presentó a Gendarmería, con los informes de cada uno de los contratos que le correspondía hacer, incluyendo su respectivo anexo. Por lo tanto, me parece importante esta información -hubiésemos esperado que el Ministerio de Justicia la remitiera-, porque permite saber si efectivamente estos contratos se realizaron o no.

Por lo tanto, dejo estos antecedentes a disposición de la Comisión, pues se trata de una información muy relevante, por lo menos, para discernir de este caso respecto del cual tenemos antecedentes.

En su momento, va a ser reproducido y puesto a disposición de los miembros de la Comisión. Al menos, me he formado una convicción: este contrato se ejecutó, se cumplió y ahí están los informes, sus anexos y los informes del período que tienen que estar. Esto es parte de los contratos. Me parece importante toda vez que se trata de un ministro de Estado en ejercicio. El diputado Ward lo señaló en el comienzo de la Comisión -valoré mucho esa afirmación-, en el sentido de que estamos investigando supuestas irregularidades, supuestos o presuntos contratos que nunca se ejecutaron. Hemos tenido una conducta que, como Comisión,

valor y destaque, que es preservar la honra y dignidad de las personas, de manera de no hacer imputaciones que finalmente la Comisión constatare como no existentes. Este caso es particularmente sensible, pues se trata de un ministro de Estado, aunque la dignidad y la honra de las personas tiene el mismo valor y significado.

A partir de eso, quiero preguntar dos cosas. En primer lugar, usted señaló que más allá de los formalismos, de los requisitos de Contraloría -coincido con usted en que si la Contraloría no objetó la incorporación el ítem de viáticos a la autoridad le corresponde cursarlos si han sido tomados de razón-, que el caso del señor Arellano entraría en la categoría del señor Andrade. ¿Cuál es la función del señor Arellano? Y me voy a remitir sólo a los nombres conocidos. En el caso de los señores Gómez y la señora Hornkohl entiendo que eran jefes de gabinete de la ministra y del subsecretario, respectivamente. Además, cumplían funciones para Gendarmería. Exactamente, ¿qué funciones cumplían los señores Arellano, Gómez y la señora Hornkohl?

En segundo lugar, usted señaló que es posible que, en algún momento, existieran dobles contrataciones. Puede que haya entendido mal, pero pido que lo pueda clarificar.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Quizás pudiera. Eso dije.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Para que no quede en el aire si es que no lo quiso decir y si es lo que quiso decir, se diga de manera clara.

En tercer lugar, hemos distinguido focos de preocupación para la Comisión, como la eventual existencia de sobresueldos, previo al acuerdo suscrito entre la Concertación y la Alianza, que dio origen a la ley sobre el desempeño de funciones críticas, que resolvió el tema de las bajas remuneraciones de las altas autoridades del Estado.

¿Eso existía previo al 2003?

Por otra parte, las asociaciones gremiales de Gendarmería afirmaron en esta Comisión que la institución serviría como caja pagadora de favores políticos, probablemente no para las luminarias políticas, pero sí para contratos de menor valor económico.

Por último, dado que en su intervención señaló que había ingresado a Gendarmería en 1978, para conocer la metodología del funcionamiento histórico de la institución, ¿conoció situaciones de contratos a honorarios con este mismo perfil con anterioridad a su período?

Tiene la palabra el señor Claudio Martínez.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Señor Presidente, si mal no recuerdo, el contrato del señor Jaime Arellano fue para encargarle tareas relativas a procesos de planificación de estrategias, especialmente respecto del área de personal y de la escuela. El señor Jaime Arellano se hizo cargo de este tema porque nuestra preocupación era ir adecuando la formación de los futuros funcionarios a la reforma procesal penal que, si bien es cierto, estaba en gestación, era un hecho y el servicio tenía que adecuarse. Esa fue, básicamente, la función del señor Jaime Arellano.

En cuanto al señor José Antonio Gómez, que es un trabajólico, si pudiéramos encasillarlo en una tarea específica, pues hizo muchas, llevó completamente el proceso de negociación y de asesoría directa, en este caso a mi persona, sobre el caso Letelier y el posterior encarcelamiento de los señores Manuel Contreras y Pedro Espinoza.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Entonces, quiere decir que el señor José Antonio Gómez, aparte de sus funciones de jefe de gabinete, cumplía funciones para Gendarmería bajo su dependencia.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Sí, claro, permanentemente trabajaba conmigo y por formalizarlo, lo haría de esa forma, ya que había muchos otros temas en que el señor Gómez participaba directamente. Tanto que en un momento dado causaba cierta incomodidad su omnipresencia en Gendarmería, porque como era jefe de gabinete se especulaba que era ojos y oídos del ministro. Pero es un tema de la farándula administrativa.

En cuanto a la señora Marigen Hornkohl, tenía una labor muy específica: coordinarse en el tema de la readaptación, que era muy sensible, ya que Gendarmería durante el régimen militar fue muy cuestionada en materia de derechos humanos. Por eso, el tema de la adaptación había que fortalecerlo y fue, básicamente, la tarea de la señora Marigen Hornkohl que trabajaba directamente en comisiones y en trabajos específicos en el departamento de Readaptación.

Por otra parte, en cuanto a si dije doble contrato, no sé qué se entiende por éste. Más bien, dije que había personas que tenían contrato en el Ministerio de Justicia y percibían honorarios en Gendarmería, ajustado al artículo 12 del Estatuto Administrativo. Ahora, la denominación, ya que algunos dicen estructura de sueldos, dobles contratos o sobresueldos, no me corresponde. Pero por sobresueldo entiendo que si uno tiene un contrato para cumplir horario desde las 8.30 hasta las 18.00 horas y, más encima, se paga

un sobresueldo por el mismo horario, entiendo que es sobresueldo. Pero si, como arquitecto, Gendarmería me contrata para hacer un proyecto de la magnitud del edificio del Congreso Nacional, con cargo a mi sueldo, naturalmente debería haber planteado un honorario como arquitecto por una asesoría profesional directa. Esa es la figura. Pero el señor José Antonio Gómez no se iba a las cinco o cinco y media a su casa y le pagaban horas extras. Eso no es así.

No me gustaría hablar ni de doble contrato ni de sobresueldos, sino más bien de un contrato a honorarios por trabajos excepcionales y extraordinarios. Ése es mi criterio.

Ahora, no hubo para nada favores políticos. Al menos durante mi período, en absoluto. Incluso, las personas tienen distinta militancia. Yo, ni siquiera, militaba en algún Partido. Creo que una de las fortalezas de mi gestión fue nunca preguntar el apellido político a las personas, no sólo a las que contrataba. Había muchísima gente que venía del régimen militar -incluso yo mismo-, y el trato era exactamente el mismo. Entré a trabajar al régimen militar y, permanentemente, llegaban cuentos. Por ejemplo, me decían: "la jefa de Presupuesto era de la UDI", pero nunca toqué ni eché a nadie. Tengo mi conciencia absolutamente tranquila. Más aún, por mi propia experiencia, la verdad es que ése es un tema que me repugnaba bastante.

Tercero, respecto de lo que pasaba anterior a la parte histórica, tengo la certeza de dos nombres en concreto a quienes se les pagaba sueldos por Gendarmería y aquello, para nosotros, como funcionarios del Estado, era una cosa insólita. No puedo decir intolerable, porque estaba obligado a tolerarla en esos años.

Entre 1986 y 1987 se le pagó honorarios por Gendarmería al señor Fernando Torres Silva, fiscal militar, y al periodista, Pablo Honorato, que lo acompañaba en los allanamientos. Esos dos nombres los conozco, pero habían varios más. Incluso, tengo la percepción de que se le pagaba a gente del servicio de seguridad, y a muchísima gente que no teníamos idea quien era.

También había otros nombres vinculados con los sobresueldos como, por ejemplo, al jefe de división del Ministerio de Justicia. "Había uso y abuso de eso".

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Cómo dijo?

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Conozco al menos a un jefe de división, al que se le pagaba por Gendarmería y a familiares también. No me explico por qué esta Comisión no ha investigado más atrás, porque sucedieron cosas increíbles. Voy a dar dos nombres de los cuales tengo constancia, porque los chequeé: el señor Torres Silva, fiscal militar de la época, y el periodista Pablo Honorato.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Podríamos pedir a la Sala la unanimidad para investigar hacia atrás.

El señor WARD.- Pero el mandato de la Sala es otro. La señora MUÑOZ (doña Adriana).- Podemos hacer una comisión investigadora especial.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Creo que sería muy bueno, ya que había mucha relación entre Gendarmería y el servicio de seguridad. Eso en cuanto a la tradición histórica. Yo fui víctima de eso. Cuando me

pidieron la renuncia fue por que no había plata para pagarme el sueldo, aunque yo tenía un cargo de planta. Era de una arbitrariedad total.

Contrataron a tanta gente que se excedieron y tuvieron que cuadrar la caja antes de fin de año y no hallaron nada mejor que echarme. Me pidieron la renuncia. Yo tenía un cargo de planta. Fui a la Contraloría a preguntar qué pasaba si no renunciaba y me dijeron que si no lo hacía me aplicarían el decreto de desburocratización, que significaba estar cinco años fuera del sistema.

Finalmente, mi jefe, al que agradezco mucho, no obstante ser partidario de Pinochet, se jugó entero por mí. Logró que yo pidiera un permiso muy raro, que consistía en pedir permiso sin sueldo durante seis meses, por razones privadas, en circunstancias de que lo que estaban haciendo era echarme.

Entonces, para atrás, hubo uso y abuso de este tema. De eso no me cabe duda.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora MUÑOZ (doña Adriana).- En realidad, con la última información que entregó don Claudio Martínez se responde mi pregunta, que era la misma. Ahora bien, dado que no pudimos, por oposición en la Sala, prolongar el período de la investigación, no podemos traer aquí antecedentes de lo que sucedió durante la dictadura militar, pero creo que sería importante tomar conocimiento de lo que ha planteado el señor Martínez, que fue funcionario durante la dictadura y, posteriormente, en democracia.

Me gustaría conocer el volumen de honorarios que había en esa época, para poder compararlos con los de ahora, porque, dado a que estamos impedidos de investigar hacia atrás, se supone que en la dictadura militar todo era transparente.

Creo que podríamos seguir abusando de las comisiones investigadoras que en este Parlamento es complicado, pero vía oficio podríamos solicitar a Gendarmería información sobre lo que sucedió durante la dictadura militar.

Es importante saber qué personajes se pagaban a través de este servicio.

El señor CERONI.- Señor Presidente, se ha dado respuesta a varias inquietudes mías, no obstante me gustaría que esta Comisión pudiera tener presente lo que don Claudio Martínez dijo, en el sentido de que no podemos analizar todo lo sucedido en Gendarmería, especialmente en materia de contratos a honorarios, sin tener en cuenta el contexto histórico en que todo esto sucedió. Me refiero a que era una época de transición a la democracia, donde el tema de la institucionalidad se estaba normalizando, razón por la cual Gendarmería necesitaba el apoyo de mucha gente para llevar a cabo temas tan importantes como el de Punta Peuco, el encarcelamiento de Contreras, entre otros. Además, está todo el papel que ha desempeñado el actual senador José Antonio Gómez y las diversas contrataciones de don Osvaldo Andrade y otros. Si no tuviéramos en cuenta ello y analizáramos aquel contexto como que ocurrió hoy y lo hiciéramos pensando en que se infringió una serie de normativas legales actuales, creo que realmente estaríamos cometiendo un grave error, pues, insisto, los hechos deben ser analizados con relación al momento en que se produjeron.

Espero que la Comisión tenga la sabiduría para entender bien lo que está diciendo el señor Martínez desde ese punto de vista.

Por otra parte, me parece excelente cuando dice que todas estas personas realizaron un trabajo extremadamente positivo para el país, pues no fue hecho pensando en un sector político determinado, sino, más bien, en el beneficio que traería para nuestro país y se logró contribuir a que cada día que pasa nuestra democracia e institucionalidad se haya ido consolidando más.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, tal cual usted dijo, luego de escuchar al señor Martínez, se nos ha ido formando una convicción respecto de esta situación a partir de todos los antecedentes que aportó el actual ministro del Trabajo con respecto a que durante ese período hubo un trabajo transparente y eficiente desde el punto de vista administrativo. Los contratos a honorarios efectivamente se cumplieron, al igual que los horarios e informes de quienes los tenían que emitir. Por lo tanto, el problema estuvo presente antes de su mandato y después del mismo, ya que hemos tenido algunos invitados que han confirmado que efectivamente había personas que estaban contratadas a honorarios en Gendarmería y que no prestaban asesorías y, por ende, no rendían los informes. Todo lo anterior, acreditado en la Comisión, ocurrió antes de su mandato, 1993, y posterior a 1996. Durante su período esas cosas no ocurrieron. Es por ello que estoy llegando a la conclusión de que el señor Martínez fue bastante eficiente, aunque, de igual forma, demostró su ineficiencia cuando se escaparon los terroristas más feroces de nuestro país. Recordemos que uno de los mandatos que tiene Gendarmería es resguardar que estos criminales no se escapen de la cárcel.

Por otro lado, ¿durante su mandato existían contratos para personas que efectivamente no prestaron el servicio para Gendarmería?

En segundo lugar, ¿qué trabajo realizó el señor Correa Sutil? De acuerdo a los antecedentes que tenemos, recibió honorarios durante 1994, es decir, en su período. ¿Qué trabajo desarrolló para Gendarmería?

Finalmente, también he llegado a la convicción de que aquí hay personas realmente muy trabajadoras y que prácticamente no descansaban, de acuerdo con el relato que hizo el señor Martínez, como en el caso del señor Gómez, que era jefe de gabinete de la ministra y que vivía en Gendarmería.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, me imagino que el señor Martínez sabe que tuvimos la oportunidad de conversar con don Mario Morales, que fue la persona que dirigió a Gendarmería después de usted, y que dijo exactamente lo contrario. Debe comprender que para nosotros, como miembros imparciales de esta Comisión, se nos complica la película al recibir un testimonio opuesto aproximadamente un mes después, en el sentido de que las personas que aparecen contratadas en Gendarmería formaban parte de esta estructura de remuneraciones. Según lo que él dijo, le instruyeron contratar o mantener los contratos de estas personas en el Ministerio de Justicia, ministro y subsecretario, que nunca pusieron un pie en la institución y que se les pagó sin haber prestado ninguna función en Gendarmería. Eso fue lo que señaló el señor Morales hace tres semanas. Entonces, comprenderá que contrasta violentamente con lo que usted está señalando.

Por otra parte, usted mencionó tangencialmente que existía la posibilidad de que hubiera algunas personas a honorarios, sin contrato. ¿Recuerda quiénes son las personas que trabajaron bajo la modalidad a honorarios sin haber tenido contrato, sólo con resolución del Ministerio de Justicia?

Me parece que no es aceptable -no significa que usted lo dijo- que se pretenda construir un manto de normalidad respecto de esta estructura de remuneraciones, porque no es normal. Es lo mismo que un subsecretario de Justicia, jefe de gabinete del Ministro de Justicia, que tiene bajo su mando instituciones, como el Sename, el Servicio Médico Legal, Gendarmería, el Servicio de Registro Civil e Identificación y que, prestando algunos días de la semana algunas funciones en esas instituciones, se le pague un honorario. Eso es parte de sus funciones. Es lo mismo que a nosotros se nos pague por ir al distrito, por presentar proyectos de ley, por aprobarlos o presentar proyectos de acuerdo. Es parte de nuestra función. Señalar, indirectamente, que es algo normal que un jefe de gabinete que presta servicios en Gendarmería merece un honorario en virtud de ese cometido, contrasta con las normas básicas de la administración pública, sobre todo en un Ministerio que tiene a su cargo instituciones como Gendarmería.

Ahora, respecto de los contratos, ya que tenemos como mandato averiguar las asesorías que han prestado diferentes personas en distintas reparticiones del Estado, ¿alguna de las personas que fueron contratadas a honorarios o que estaban bajo la modalidad a contrata en el período en que usted fue director de Gendarmería, contribuyó o trabajó

específicamente en el tema de los indultos? Hay una ley general de indultos de 2004. ¿Cómo funcionó el tema de los indultos bajo su gestión?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señor Martínez, esta Comisión tiene un objeto bien determinado. De todas maneras, si usted lo estima conveniente puede responder algunas preguntas del diputado Ward que no son objeto de la materia encomendada a investigar.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Señor Presidente, primero me quiero hacer cargo de las ironías del diputado Bobadilla, que dijo que mi período fue muy eficiente y que el anterior y el posterior, no. En verdad, fui subdirector administrativo del señor Isidro Solís y él fue muy riguroso en este tema. No puedo entrar en detalles, porque no los recuerdo, pero es una imputación que rechazo absolutamente.

Respecto de don Mario Morales, no tengo idea. No quiero criticarlo, pero leí en internet las declaraciones que él hizo y me da la impresión de que no tenía idea lo que pasaba en el servicio, porque él dice que terminó un montón de contratos y que no se acuerda de los nombres. Don Mario Morales llegó investido de una gran aura, y pasó una cuestión insólita con él. En La Moneda lo recibió el Presidente de la República para nombrarlo director de Gendarmería, cosa que nunca había pasado. Eso fue para parar el escándalo y la molestia, fundamentalmente de la UDI, por la fuga de los terroristas. Por lo demás, no fue una fuga, sino un rescate. Después le voy a responder sobre ese tema.

Me parece insólito que don Mario Morales no haya revisado los nombres y haber decidido por qué cortó o no un contrato a honorarios. Ahora, no tengo idea qué tipo de relación tiene José Antonio Gómez con Mario Morales, pero me da la impresión de que es bastante cercana. Entiendo que trabajaba mucho en el tema de la cárcel de alta seguridad, el cual siguió de ahí en adelante. Por lo tanto, no me pidan que responda por el señor Gómez, hay que preguntarle a él. Pero, como dije, me da la impresión de que Mario Morales, cuando dice que nunca visaron, no está diciéndolo la verdad.

Ahora bien, no fui testigo durante ese período. Lo único que quería era sanear mi paso por Gendarmería y dedicarme a otras cosas. Por eso, les ruego que ese tipo de cuestiones se las pregunten a las personas que corresponda. Pero si Mario Morales dice eso, me parece insólito. O sea, es una especie de virgen inocente que no veía lo que pasaba bajo su ojo. Como también dice su declaración, que era tan competente, que no evitaba ningún tipo de asesoría. Por favor, pregúntele a la persona que corresponda; yo respondo por mi período, en la

prensa hay fotos en que aparezco en muchas ocasiones con José Antonio Gómez. En verdad, éramos muy trabajadores; nos amanecíamos, aquí en el Congreso Nacional también, a raíz de la ley de Presupuesto. A veces me iba a las 06.00 horas de la madrugada. Hubo días en que me amanecía en las distintas cárceles resolviendo problemas, y José Antonio muchas veces me acompañó.

Por otra parte, usted dice que no fui eficiente, porque se me arrancaron los terroristas. El origen de la cárcel de alta seguridad -aunque no tiene que ver con la investigación, pero me hicieron una imputación que quiero responder- es el crimen del senador Jaime Guzmán. En ese momento, el gobierno toma la decisión de hacer una cárcel especialmente para los terroristas, dado que dicho crimen atentaba seriamente contra la transición a la democracia.

Esta cárcel nunca tuvo el apoyo de nadie, más que del propio gobierno, y cuando digo nadie, me refiero a que no lo tuvo de las agrupaciones de derechos humanos, ni de la comunidad internacional -a la cual recurrían-, ni de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Yo diría que el punto de quiebre de esta cárcel es el día en que dicha Comisión, en la cual participaba el diputado Ceroni, emitió una resolución condenatoria al régimen de esa cárcel, firmada tanto por el actual senador Chadwick como por los miembros del Partido Socialista. Unánimemente la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados condenó la cárcel. Ése día la debilitaron. Son muy responsables de tal situación, en conjunto con el Gobierno. Está el documento, que posteriormente fue negado por el senador Chadwick. Firmaron una carta que la dejó sin piso. Hay declaraciones muy positivas de la compañera de Mauricio Hernández Norambuena -que está detenido por terrorismo y secuestro en Brasil- hacia el senador Chadwick, por la recepción que éste tuvo de sus inquietudes. En consecuencia, no vengamos a disparar a la bandada, porque todos somos muy responsables de eso.

Volviendo al tema, le puedo asegurar que no hubo personas que no trabajaran y que se les haya pagado un sueldo. Eso se lo puedo asegurar.

Respecto del señor Correa Sutil, al igual que otros, era una persona anónima. Después me enteré por la prensa que estaba en la nómina. Es un honorario de 1 millón de pesos, aparentemente pagado de una sola vez. Él respondió por la prensa que hizo un informe en derecho y que le pagó Gendarmería.

Aquí hay un tema respecto del cual no debemos ser más papistas que el Papa. Los ministerios tenían una restricción y de pronto recurren, excepcionalmente -no sé si lo hacen, pero es una práctica-, al servicio para que les pagaran algún tipo de asesoría que era indispensable. Repito, el señor Correa Sutil respondió por la prensa que hizo un informe en derecho y le pagó Gendarmería.

No me acordaba de ese hecho. Después, haciendo memoria, me acordé, porque la cifra es bien significativa. El cobró 1.333.000 pesos, de modo que con el descuento recibió 1 millón. Ése es el caso de Correa Sutil, y no tiene más misterio que eso.

El señor WARD.- Señor Presidente, la otra pregunta tenía que ver con las resoluciones, puesto que en algún caso podría haber la posibilidad de que una persona estuviera a honorario únicamente con resolución, pero sin contrato.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Señor Presidente, era el procedimiento que se había establecido. Para eso estaba la Contraloría y así se hacía. Ahora, ¿por qué no se hacía contrato? Porque era el procedimiento establecido y sancionado por la Contraloría. O sea, cuando empecé a examinar el tema, me llamó la atención que no hubiera un contrato formal. Entonces, presumo que aquí hubo un proceso de ajuste de métodos de trabajos. Al parecer, desde atrás venía una mala costumbre de contratar personas a honorarios. Prueba de ello es que el 99 por ciento de ellas lo único que hacía era regodearse con el director para que los pasara a contrata. Además, se estaba violando la ley laboral, cosa que la Anef dice todos los días. La Contraloría entró en un juego extraño de hacer contratos como si fueran a contrata, pero, en definitiva, estaban a honorarios, por lo que a todos les daba vacaciones.

Por lo tanto, las personas no tenían un contrato formal, sino que simplemente eran nombradas en el cargo, según aparece en el documento que entregué. A mi juicio, aquí hubo un vicio generalizado, que se ha ido corrigiendo. En verdad, si yo contrato a una persona a honorarios con toda la reserva del caso, no tiene sentido no entregarle las prestaciones correspondientes.

El señor WARD.- Me sorprende lo que usted señala, porque todavía está pendiente la recepción por parte de la Comisión de la nómina de los contratos enviada por el Ministerio de Justicia. No obstante, en el 99 por ciento de los casos de políticos más conocidos que aparecen en ella hay contratos anteriores y posteriores. O sea, no es una práctica que pueda

ser aceptada como tal, porque no era generalizada. No me cuadra eso; no sé si a usted sí.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Señor Presidente, no lo tengo claro. Probablemente los auditores o la propia Contraloría iban dando indicaciones. Dicho organismo nos fue guiando en esta materia, porque, curiosamente, en el caso de Jaime Arellano hubo contrato. Yo tenía la memoria de que nunca había firmado los contratos. Incluso, tenía la impresión de que eran firmados por el Ministerio de Justicia, pero éste sólo hacía una priorización mediante un decreto.

En mi opinión, hubo un proceso de ajuste de un procedimiento bastante...

El señor WARD.- Informal.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Más que informal, era poco sistemático. Era formal porque la Contraloría ha visto todo eso. Entonces, deberían exigirle cuenta de ello a dicha institución. O sea, la Contraloría puede tener un contrato firmado y otro no, como también otro en que exige informe y otro en que no lo exige. En definitiva, ese organismo contralor establece los procedimientos y supervigila que se cumpla la norma. Para nosotros, la Contraloría es como la Biblia. O sea, ella lo dijo y se acabó la discusión.

Sugiero que inviten a algún funcionario de la Contraloría para que explique el tema, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Quiero que seamos sumamente rigurosos en esto. Sabemos que están los contratos porque tenemos copia de ellos y los que eventualmente nos puedan faltar. Sin embargo, el punto es que desconocemos si están o no los informes.

Al revisar en detalle esta carpeta, la cual recibí ayer muy tarde, puedo ver los informes visados por la Contraloría, las declaraciones juradas simples que debe haber en los contratos, los sellos de todas las instituciones, informes y anexos. Es un formulario de informes muy prototípico, con la materia contratada, informe del año y del trimestre que corresponde, descripción de las tareas, trabajo del próximo semestre; sin embargo, no veo anexos. Entonces, si me preguntan si el ministro Andrade hizo cosas, uno debe ver si ellas tienen resultados positivos o negativos, o emitir un juicio de calidad respecto de eso. Esa es la información que necesitamos que Gendarmería nos envíe, porque todos los contratos nos merecen dudas. Obviamente, eso nos permitirá formarnos un juicio respecto de si se efectuaron o no. Por ejemplo, en esta carpeta se señala que el convenio de trabajo con Gendarmería fue de seguridad social. Luego, el informe hecho por el señor Andrade resume lo que iba a ser ese

proyecto -que entiendo se ejecutó- llamado "Hoy es mi tiempo", en el período del señor Pérez. ¿En su período correspondía presentar informes?

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- No.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Hay un momento en que legal y contractualmente no se podía presentar informes. Por lo tanto, Secretaría debería consultar cuál es el momento en que se establece la obligación legal de hacerlo, porque en el período de ustedes no hay informes de ningún tipo. Necesitamos hacer este ejercicio para discernir de manera singular, no creo que sobre este consolidado de 35 páginas y más de 300 ó 500 contratos, porque si lo hiciéramos tendríamos que pedir una prórroga de varios meses a la Sala, pero sí al menos donde tenemos ciertas dudas.

Espero ver los contratos e informes de Jaime Arellano, José Antonio Gómez, Osvaldo Puccio y Ariadna Hornkohl para formarnos una convicción. El señor Juan Carlos Pérez nos puede decir algo acerca de este caso. Es un problema delicado y por eso firmé un oficio en el que manifestamos nuestra inquietud y malestar al Ministerio de Justicia. Si estos documentos no están en manos de Gendarmería, que debería tenerlos, estamos en un problema, porque no sé si todas las personas nombradas habrán guardado copias, ya que no tienen la obligación de hacerlo, la obligación es del servicio.

Por otra parte, usted dijo que la señora Hornkohl respondía y trabajaba con la jefa del departamento de readaptación. Es decir, si la invitamos, usted piensa que ella va a señalar acá que efectivamente prestaba servicios para Gendarmería a través de esa unidad.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- Sí.

El señor CERONI.- Señor Presidente, debemos tener en cuenta que si bien es cierto pueden faltar algunas formalidades como son los informes, hay un aspecto muy importante que también debemos considerar, esto es las declaraciones que presten a la Comisión los distintos ex directores de Gendarmería en el sentido de que las personas que ellos contrataron cumplieron o no sus funciones. En eso nos tenemos que basar, a pesar de que en algunos casos no haya un informe para concluir si esa asesoría se prestó o no. No por que no exista un informe la Comisión va a decir que no hay pruebas de que el trabajo se haya efectuado, porque, de lo contrario, para qué estamos citando a los ex directores. Sólo tendríamos que pedir los documentos.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, lo que ha dicho el diputado Ceroni es bajarle el perfil a la situación al señalar que sólo se trataría de formalidades. Hemos tenido testimonios muy distintos a los que ha expresado el señor Martínez y, por lo tanto, no podemos bajarle el perfil a la situación y decir que sólo se trataría de formalidades.

El señor MARTÍNEZ (don Claudio).- A quien eventualmente podrían invitar es al subdirector técnico de la época.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Alguna otra cosa?

En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y colaboración.

Se suspende la sesión.

-Se retira el señor Claudio Martínez e ingresa el señor Juan Carlos Pérez.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Continúa la sesión.

Señor Pérez, agradecemos su presencia en la Comisión.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, agradezco la invitación y estoy abierto a responder las consultas de los señores diputados.

Fui director de Gendarmería desde julio de 2002 hasta abril de 2006.

El señor WARD.- Creo que usted debe saber cuál es el mandato que nos dio la Sala, por lo menos lo que ha aparecido en los medios de comunicación. Recién sosteníamos una conversación acerca de los diferentes medios de prueba con que contaremos en nuestra investigación, entre ellos, las declaraciones de todos los ex directores de Gendarmería que han concurrido a esta Comisión y la de aquellas personas que aparecen en la nómina, entre los cuales hay algunos políticos famosos vinculados a la Concertación, quienes estarían presuntamente vinculados a los hechos que nos corresponde investigar. La declaración de todos ellos, incluida la suya, será fundamental para llegar a una conclusión.

Hace poco recibimos a tres de las cuatro asociaciones gremiales de los funcionarios de Gendarmería. Diría que sus declaraciones son contradictorias con las suyas, señor Pérez, pues mayoritariamente los funcionarios de la institución nos dijeron que en realidad no saben cuál fue el impacto de las asesorías que prestaron esas personas, por lo menos el de las asesorías de los más famosos, si es que las prestaron. Además, dijeron que Gendarmería fue utilizada como una caja pagadora de favores políticos.

Asimismo, uno de los ex directores señaló que al menos bajo su gestión -estuvo menos de un año- ninguna de esas personas se acercó a Gendarmería y que esto obedecería más a una instrucción o un mandato proveniente del Ministerio

de Justicia, en virtud del cual él tuvo que contratar a algunas personas para que se desempeñaran en Gendarmería.

Entonces tenemos un problema, porque esas versiones son contradictorias con la suya.

Estamos a la espera de una información que nos tiene que enviar el Ministerio de Justicia, relacionada con los informes trimestrales. Me imagino que usted los conoce bien, porque es una obligación contenida en los contratos de la gran mayoría de las personas que trabajaban a honorarios para Gendarmería. Recién don Claudio Martínez -lamento decirlo en su ausencia- se refirió al tema como un formalismo, cuando en realidad es una obligación contractual y, por tanto, legal.

Nosotros vamos a considerar, en el mérito que tiene, si existen o no dichos informes, porque en algunos casos tenemos dudas, ya que hace dos meses que los solicitamos y no han llegado. Incluso antes de que se iniciara esta investigación yo, como diputado, los había solicitado a través de la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados y tampoco me los enviaron.

Eso más las declaraciones de algunas de las personas invitadas, en el sentido de que esto obedecía a una estructura de remuneraciones, que les pagaban por Gendarmería, pero podrían haberlo hecho por el Sename o por el Servicio Médico Legal, genera cierto grado de confusión.

Creo que es razonable tratar de dilucidar estos temas, con el propósito de confirmar o desmentir lo que estamos investigando.

Para no aburrirlo más, le pregunto directamente respecto de algunas personas que fueron contratadas bajo su gestión y que dependían directamente de usted, como don Eduardo Durán, don Javier Peirano Novoa, don Luís Rivas Sánchez, don Joaquín Curtze Reyes -entiendo que es posible que no recuerde todos los nombres-, don Claudio Navarrete, todos ellos asesores que prestaron servicios por cerca de 60 millones de pesos durante 2004, en honorarios.

¿Recuerda usted las funciones específicas que cumplieron estas personas? ¿Entregaron los informes trimestrales? Lo mismo respecto del ex ministro y actual embajador en España, el señor Osvaldo Puccio. ¿Recuerda usted si cumplió con esa obligación contractual, si es que el contrato respectivo lo establecía? ¿Qué función cumplía? ¿O lo que realmente sucedía, en este y en otros casos, es que se contrataba a estas personas a causa de una estructura de

remuneraciones que operó entre 1990, o antes incluso, y enero de 2003?

Ésas son mis preguntas, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, discrepo con la introducción que hizo el diputado Felipe Ward antes de formular sus preguntas al ex director de Gendarmería, señor Juan Carlos Pérez, en el sentido de que describe un panorama bastante terrorífico respecto de lo que se ha declarado en esta Comisión, en circunstancias de que lo que yo he visto es que prácticamente todos los ex directores, excepto uno, han dicho claramente que, en el fondo, hubo contratos a honorarios para asesorías que efectivamente se prestaron y que si bien es cierto hay algunos ex jefes de gabinetes del Ministerio de Justicia entre quienes figuran contratados en esa modalidad, ellos realizaron sus trabajos.

Lo que trato de decir es que el panorama que describe el diputado Ward es demasiado aterrador y quiero poner las cosas en el contexto de lo que se ha dicho en la Comisión.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Durante su período como director, ¿hubo sobresueldos, entendiéndose por tales pagos de honorarios a personas que trabajaban en otras reparticiones públicas y que no prestaron servicios en Gendarmería?

Ayer recibí las carpetas con los contratos, los informes y los anexos de los informes de algunas de las personas que se han mencionado, como el señor Osvaldo Andrade. Quiero que me describa qué es lo que él hacía en Gendarmería durante el período en que usted dirigía la institución, cuál era su función.

Tiene la palabra el diputado señor Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, mi ánimo no es polemizar, pero independientemente de la interpretación que pueda hacer el diputado Ceroni, hay preguntas concretas para el señor ex director, a quien agradezco su concurrencia.

Quiero clarificar lo siguiente respecto de la pregunta que hacía el diputado señor Felipe Ward y la serie de personas que mencionó.

Se trata de asesorías exclusivamente para el director, porque podría pensarse que estos 60 millones de pesos se gastaron en asesorías en general. Pero no, son cinco

personas asesoraron al director de Gendarmería. Acá tenemos copia de los contratos de cada uno de ellos.

Por lo tanto, me gustaría que se refiriera a la pregunta del diputado Ward, en esos términos.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra don Juan Carlos Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, no tengo que señalar a la honorable Comisión la envergadura y la complejidad administrativa de Gendarmería.

Uno no puede desconocer a aquellas personas que contrata, se debe tener claridad respecto de cuáles son las funciones que se les asigna, sobre todo en estos casos que son tan específicos. En la mayoría se tiene conocimiento de quienes son oficiales y quienes vigilantes penitenciarios. Por lo tanto, se tiene un conocimiento personal de cada uno de ellos.

Respecto de los que nombró el señor diputado, quiero señalar que los ubico. Hoy son funcionarios de Gendarmería. La mayoría ya no presta funciones noveles. Me explico, prestan funciones desde hace bastantes años en Gendarmería. Uno era encargado internacional en ese período; otros estaban trabajando como profesionales en la Unidad Criminológica, Unicrim. Casi la mayoría con un amplio conocimiento profesional, tanto es así que se quedaron en la institución. No se trata de personas que pasaron, prestaron servicios y se retiraron, o que llegaron y prestaron servicios durante un tiempo o días. Son personas que prestaron servicios a tiempo completo, como cualquier profesional de la Administración Pública, de lunes a viernes y sábados, inclusive, algunas veces. Repito, hoy están trabajando en Gendarmería, no así los casos que hoy llaman más la atención. Sólo me nombraron al señor Osvaldo Andrade. Pero también habría que señalar a don Osvaldo Puccio.

¿Cómo puedo ser gráfico y transparente sobre el particular? A mí nadie me solicitó la contratación de ambos profesionales. Fue una decisión personal. Ellos me asesoraron directamente y me siento satisfecho de las prestaciones de sus servicios.

Pensar que administrar Gendarmería se puede hacer de manera individual o porque a uno se le ocurrió o amaneció con una excelente idea, no. Las ideas buenas se conversan y se tratan en reunión, y después se hacen carne y se perfilan.

Lo de Osvaldo Andrade me llama la atención, porque hoy es ministro de Estado. Disculpe que sea tan claro, señor Presidente, pero en esa época era un abogado de la República,

conocido en el ambiente penitenciario. Lo conocí a través de Gendarmería. Me asesoró con anterioridad también en la formalización de cargos ad honórem. Siempre existía una relación con él desde ese punto de vista. Por lo tanto, él participó en reuniones hasta con profesionales de Gendarmería. Su presencia no era permanente, pero sí con una frecuencia que ameritaba la renovación del contrato como tal. Cada vez que era requerido por quien habla para que me asesorara en determinadas materias, estaba ahí. No se demoraba nada en llegar a mi despacho para aclarar o tratar algún punto.

La realidad de Gendarmería de hoy es muy distinta a la que me tocó administrar. Hoy, existen cinco unidades penales concesionadas funcionando a plenitud. Pero para implementar y echar a andar esas unidades penales, muchos pensábamos que en su minuto iba a ser bastante difícil con asociaciones al interior de Gendarmería, con temas graves, se hablaba de privatización del sistema penitenciario y con bastantes problemas al interior de los mismos.

Existe un complejo penitenciario en Iquique y es incomparable con las condiciones de vida que tenían los internos en esa localidad. Mejor ni hablemos de lo que ocurría en Valdivia o en Rancagua, también con gran cantidad de problemas.

Entonces, cada día tenía su afán y teníamos problemas internos.

Por lo tanto, cuando asumí la función tenía claridad de una cosa -fui bastante riguroso en el ejercicio de mi dirección-: iba a ser responsable de lo que hacía o dejaba de hacer.

Venía una tarea muy importante y otra que ya estaba en camino, la reforma procesal penal y echar a andar las unidades penales concesionadas, lo que implicaba repensar absolutamente todo. Régimen interno, traslados, etcétera. Incluso, se pensaba en la forma en que se iba a trasladar a los internos. Tuvimos reuniones permanentes y constantes a través del tiempo.

El señor Puccio tiene una claridad conocida a nivel país. Siempre estuvo a mi lado y me asesoró, aunque no quería hacerlo. Siempre era requerido. Le señalé la necesidad de continuar con su servicio y aceptó. Lo que en su oportunidad fue una fortaleza se transformó en un problema.

El señor Andrade, actual ministro de Estado, tuvo una carrera sobresaliente, por eso llegó al nivel que está

hoy en la Administración Pública. Me alegro haber contado con sus servicios y que me haya prestado asesoría.

Aunque parezca reiterativo, ambas personas fueron constantes a través del tiempo, importantes para el logro de los objetivos y los resultados alcanzados en Gendarmería.

Actualmente, los sistemas están funcionando. Se implementó una nueva escuela, localizada en San Bernardo.

Hay gran cantidad de objetivos alcanzados, los resultados están. Vemos una institución más moderna, no con los problemas de antaño, producto de la gestión no sólo de quien habla, sino también de otros directores.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, me gustaría que el señor Pérez se refiera a algo que manifestó el señor Alejandro Jiménez, auditor en el período comprendido entre 2002-2006 y actual director nacional de Gendarmería.

Dentro de su exposición manifestó que en Gendarmería se pagaba a personas que prestaban servicios en otros lados; que se canceló a personas que no ejecutaron ningún trabajo para Gendarmería y los pagos se hicieron sin la presentación de la respectiva boleta de honorarios.

Asimismo, señaló que tampoco existían los informes trimestrales de muchas personas que estaban contratadas a honorarios.

Al realizar las auditorías, detectó esas irregularidades y las dio a conocer a la superioridad.

Me gustaría que el señor Pérez nos dijera si eso es efectivo -según mi convicción es así-. De ser así, saber qué medidas adoptó, si se hizo sumarios y qué sanciones se aplicaron. En definitiva, que nos relate su opinión respecto de esas situaciones que están en el informe que el señor Jiménez hizo cuando concurrió a la Comisión.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al señor Pérez, como Presidente de la Comisión, me siento en la obligación de aclarar que lo que el diputado Bobadilla ha señalado es el relato que el director actual hizo de los informes de auditoría que realizó.

Es importante aclararlo para no conducir a error al señor Pérez, en el sentido de que el señor director dijo que los informes no habían sido hallados, no que no existían.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, por favor, que conteste el señor Pérez.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Así va a ser, pero debo aclararlo porque usted ha señalado algo que no dijo el señor Bañados.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, entonces, lo entendí mal. Asumámoslo así. Pero que conteste el señor Pérez.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Con la puntualización hecha, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, las exigencias administrativas son bastante fuertes en la Administración Pública.

Las labores las desarrollábamos personas, y cometemos errores, pero se subsanan con el tiempo.

La auditoría interna, las fiscalizaciones de Contraloría y de otro tipo, como las de jefaturas directas, no quedan en el baúl de los recuerdos, se adoptan medidas correctivas y rectificatorias de las observaciones, que pueden tomar formas de oficios o de informes verbales o escritos.

Mezclar situaciones es complicado, por ejemplo, se habla de doble contratación de médicos y dentistas, eso puede generar confusión.

En Gendarmería, mayoritariamente, los honorarios están destinados a cubrir el rubro médico a lo largo de todo el país, la mayoría son contratados bajo la ley N° 15.076. Adicionalmente, se contrató un gran número de doctores y odontólogos para prestar servicios en turnos de 24 horas, otras necesidades se cubrían al interior de las unidades penales con médicos o auxiliares paramédicos.

Si de alguna auditoría o inspección se detectaba algún error, se derivaba a quien correspondiese para subsanarse. Gendarmería no está exenta de cometer errores involuntarios. Pero en los casos que hoy se investigan, no. La mayoría son de alumnos, personas llamadas a retiro, dados de baja o sumariados.

Para el resguardo fiscal y recuperación de fondos está el Consejo de Defensa del Estado, que lo hace a través del juicio de cuentas.

Puedo señalar que los informes se hicieron de manera permanente y más de uno al año, tal vez no con la profundidad que debiese haber sido porque el tiempo no lo permitía, pero éstos eran derivados a los lugares que correspondía, ya fuese al departamento jurídico o al de

personal para la instrucción del sumario administrativo o del juicio de cuentas correspondiente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Recuerda haber recibido informes en su período -si es así debe encontrarse en los archivos de Gendarmería- de los señores Osvaldo Andrade y Osvaldo Puccio? Tengo copia de lo entregado ayer por el señor Andrade, pero no tenemos antecedentes del señor Puccio.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, están los informes. Él tenía la obligación, y estas dos personas que trabajaban directamente con quien habla, de presentar sus informes. Lamentablemente, y espero que se entienda bien lo que voy a señalar, una gran cantidad de informes no quedan por escrito porque son verbales, por ejemplo, los términos de reunión, qué es lo que se opina, cuáles fueron los resultados de alguna diligencia, etcétera. Como todo ese tipo de información no puede ser plasmada en un documento, existía la obligación de entregar un informe bajo un formato tipo que es el que tienen en sus manos. Ese formato tiene que dar cuenta de lo que se desarrolló durante el período en evaluación. Es un formato que viene a cumplir la exigencia contractual y, asimismo, debería ser complementado con toda esta información adicional de informes verbales, actividades que se desarrollaron y resultados obtenidos durante la prestación de los servicios.

Respecto de si durante mi período tuve conocimiento o existía algún tipo de sobresueldo en Gendarmería o pago, puedo señalar de manera clara y rotunda que no, señor Presidente. A esta altura de la vida uno no está para meterse en problemas.

El señor ESPINOSA (don Marcos).- Sabe usted si hay alguna disposición legal, ya sea por orden del servicio interno de Gendarmería o por disposiciones de Contraloría, de guardar por un tiempo determinado información relativa, por ejemplo, al tema de los informes.

El señor PÉREZ.- Existe la obligación de mantener toda la información y ésta no puede ser destruida durante cinco años. Respecto de esa información existen dictámenes de Contraloría.

Me llama la atención el nivel de desinformación que se ha podido generar en un minuto determinado, porque siempre Gendarmería fue considerada como un ejemplo para el resto de la Administración Pública respecto de la rigurosidad de sus actos administrativos. Cada acto y decisión se plasma en una resolución al interior de Gendarmería y, según corresponda, esta instrucción u orden también puede ir a Contraloría.

Todos los procesos de compra son bastante rígidos y siempre la Contraloría ha manifestado la rigurosidad que tiene y ha tenido Gendarmería durante su historia.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

Acordado.

En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y colaboración.

Señores diputados, propongo acordar el envío de un oficio a la Contraloría General de la República, consultando tres cosas.

Primero, desde cuándo se estableció la obligación de entregar informes.

Segundo, qué obligaciones existen para los organismos públicos, respecto de la conservación de los documentos e informes.

Tercero, cuál es su opinión sobre la naturaleza de la obligación de rendir informes.

He consultado distintas opiniones y algunos señalan que efectivamente esto es un elemento de la esencia del contrato, otros que es un elemento sólido del contrato y otros que es una obligación meramente contractual y no legal. Como existen diversas interpretaciones, podemos pedir la opinión de la Contraloría.

Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, el 12 de octubre oficié pidiendo el ordinario N° 34, de 1 de febrero de 1999 de Gendarmería en el que reglamenta la entrega de informes. Por lo tanto, está pedido.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Pero le va a llegar a usted. La idea es que todos vayamos al mismo tiempo.

El señor WARD.- Siempre pongo a disposición de la Comisión todos los antecedentes que me llegan, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Pero una semana después.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, no soy abogado, pero entiendo que cuando se firma un contrato se convierte en ley, se obliga a ambas partes. Por lo tanto, independiente de lo que opine la Contraloría el contrato es

lo que manda. O sea, si firmo un contrato con cierto personaje, las obligaciones son mutuas.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señor diputado, el contrato es ley para las partes y hay elementos de la naturaleza de los contratos accesorios y otros de la esencia de los contratos.

El señor BOBADILLA.- Pero vamos al espíritu del contrato.

El señor DIAZ, don Marcelo (Presidente).- Lo que ha dicho el señor Pérez tiene sentido. Efectivamente, vi los informes, todos son iguales, son un formulario tipo. Seguramente -dijo-, es la formalidad para poder cumplir con el contrato. Ahí se relatan los hitos principales, pero, por ejemplo, hay anexos. ¿Están esos anexos o no? Están los reportes orales, pero todos sabemos que, muchas veces, es más importante que el escrito. Necesitamos tener una opinión de algún ente que le reconozcamos competencia, que en el fondo es lo que ha pedido el diputado Ward por su cuenta, pero propongo que la Comisión lo solicite.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Hemos terminado con la ronda de invitados correspondiente a los directores de Gendarmería entre 1990 y 2007.

Propongo invitar al fiscal Torres Silva y a Pablo Honorato y, a continuación, a los políticos.

La señora MUÑOZ (doña Adriana).- Señor Presidente, a todos los que aparecieron con prontuario en el diario.

El señor WARD.- Señor Presidente, el embajador Puccio tenía interés de participar la próxima semana, pero coincide con la discusión de proyecto de la ley de Presupuesto.

El señor CERONI.- Señor Presidente, podríamos acordar una sesión especial para ello.

El señor DIAZ, don Marcelo (Presidente).- Señores diputados, podemos concordar una sesionar especial en el Palacio Ariztía el lunes 12 a las 12.00 horas, con el único fin de recibir al señor Puccio.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor WARD.- Señor Presidente, ¿qué invitados tenemos para la semana siguiente?

El señor DIAZ, don Marcelo (Presidente).- La lista tiene el siguiente orden: los señores Andrade, Arellano, Correa Sutil, Gómez, Maldonado, Puccio, Sánchez, García-Huidobro y la señora Hornkohl.

El señor BOBADILLA.- Invitemos al ministro Andrade.

El señor DIAZ, don Marcelo (Presidente).- Creo que no. Tengo una opinión distinta, porque voy a entregar estos documentos y hay que revisarlos. El ministro Andrade es un ministro de Estado y si nos formamos la convicción de que en él no se presenta la presunción de eventual incumplimiento de contrato o contrato simulado, soy partidario de no invitarlo.

Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, en la sesión pasada señalé expresamente que llegué a la convicción de que no hay ninguna irregularidad en el caso del actual ministro Andrade. Lo dije en la Comisión y fuera de ella. Pero no siendo la opinión de todos los miembros, igual corresponde citarlo, con todas las garantías que hemos ofrecido desde siempre.

Al respecto, no tengo problemas en que asista a la Comisión acompañado, si lo prefiere, ya que el cuestionario no debería durar más de media hora.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Corresponde citarlo sólo con el acuerdo de la Comisión.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, cuando nos constituimos hubo un acuerdo previo donde hicimos una lista de invitados, que es la que se debe respetar.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Diputado Sergio Bobadilla, sesión tras sesión hemos acordado los invitados que van a asistir a la Comisión.

El señor CERONI.- Señor Presidente, sugiero que primero invitemos a la gente de menor perfil, para dejar a los de mayor envergadura al final.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Sugiero que invitemos al señor Osvaldo Puccio para el lunes 12 de noviembre, en Santiago, y a la señora Loreto Ditzel y al señor Jaime Arellano a la sesión del miércoles 14 de noviembre, en Valparaíso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.08 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.